Nº EXPTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	DIRECCIÓN FISCAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	MOTIVO NO NOTIF. EL ACTO	LEG	ART. INF.	PTOS A RETIRAR	IMPORTE
2009021514	PEREZ LAZCANO,JUAN MANUEL	2009-P-00057938	PASEO MENENDEZ PELAYO, 9 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	094-24-		54,00
2009021526	CARRASCO CARRERA,LUIS CARLOS	2009-P-00059746	CALLE JUAN DE LA COSA, 5 02 IZ	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	094-26-		30,00
2009021537	CUEVAS CASANOVA,ROBERTO	2009-P-00058775	AVDA ESPAÑA (DE), 16 Portal 25	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	152-02-		54,00
2009021543	AGUIRRE SALAZAR,NATALIA	2009-P-00058772	CALLE COTOLINO, 1B 04 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	154-04-		54,00
2009021544	OLIVARES GIL,JORGE	2009-P-00058771	CALLE TERESA DE CALCUTA, 2 01 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	154-04-		54,00
2009021549	SANTAMARIA LAMBORENA,JOSE LUIS	2009-P-00058307	CALLE ANTONIO BURGOS, 7 06 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	094-27-		30,00
2009021570	MONTOYA CASADO,JOSE RAMON	2009-P-00056109	PASEO OCHARAN MAZAS, 13B 05 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	152-01-		54,00
2009021583	GIL CORTES,PABLO	2009-P-00043425	CALLE TERESA DE CALCUTA, 4 01 DR	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	094-13-		36,00
2009021591	RAMIREZ HIMELYS,YURISNEL	2009-P-00058983	CALLE COTOLINO, 19 02 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	094-17-		90,00
2009021597	LARREA ORTEGO,BORJA	2009-P-00049323	BARRO OTAÑES, 17A Portal 02 URB LA	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	171-01-		36,00
2009021598	PONS VIZCAYA,IRACHE	2009-P-00049321	CALLE NICOLAS TORRE, 7 01 C	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	171-02-		36,00
2009021601	LAZA PANDO,NESTOR	2009-P-00055001	CALLE SAN ANDRES, 9 02 A	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	171-01-		36,00
2009021605	DEL VAL ORIOL,MIGUEL	2009-P-00058990	CALLE DOCTOR MANUEL DIAZ MUNIO, 14 07	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	094-58-		90,00
2009021606	ORIA MUNUERA,JOSE ANTONIO	2009-P-00058991	CALLE LEONARDO RUCABADO, 20 05 D	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	094-26-		30,00
2009021644	CASTAÑON GARCIA,LAZARO	2009-P-00053060	CALLE SAN FRANCISCO, 15 01 B	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	171-02-		36,00
2009021648	AGOTE HELGUERA,JOSE LUIS	2009-P-00053066	CALLE ANGEL PEREZ HORNOAS (CHOLO), 5	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	Conductor ausente	OT6	094-28-		30,00
Total										663

09/14006

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de resolución de expediente sancionador

Don Fernando Muguruza Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá Vd. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podra interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podra interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Santander (articulo 8 de h Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse, indicando el número de expediente, y el titular del mismo, en la cuenta número 2066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria. El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no mera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones del Ayuntamiento de Castro Urdíales, sito en la calle Venancio Bosco, número 14, de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 9 de septiembre de 2009.–El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion
2008037858 L 2008-M-00003197	CERRATO ZORRILLA,AARON 150,00	008862646	Falta de acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima de 120.000 €	Ordenanza Muncipal Animales Potencial Peligrosos		
2008037868 2008-M-00003198	CERRATO ZORRILLA,AARON	008862646	Omitir la inscripción en el Registro.	Ordenanza Muncipal Animales Potencial Peligrosos	G	301,00
2008037922 2008-M-00003199	CERRATO ZORRILLA,AARON	008862646	Abandonar un animal potencialmente peligroso, de cualquier especie y cualquier perro, entendiéndose por animal abandonado, tanto aquel que vaya preceptivamente identificado, como los que no lleven ninguna identificación.	Ordenanza Muncipal Animales Potencial Peligrosos	MG	2400,00
2009003669 2008-M-00007470	GARMUNER,S.L.	B9502849	Difundir propaganda o publicidad colocar carteles, banderolas, infringiendo lo establecido en esta Ordenanza.	Ordenanza de Conductas Civicas	L	200,00
2009004130 150,00 2009-M-00001531	DURAN GUERRERO,TERESA	033512571	Desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes dictados en directa aplicación de los dispuesto en la presente ley, cuando ello no constituye infracción penal	Seguridad Ciudadana	Ley 1/1992 de Protección	L
2009005003 G 2009-M-00000723	NAVARRO CEBALLOS,PEDRO 751,00	043760892	Realizar cuestaciones sin el debido permiso municipal.		Ordenanza de Conductas Civicas	

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion
2009006648 2009-M-00001125	DE LA HOZ CAZALLAS,ALONSO	045625822	Que los animales causen molestias a la vecindad.	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	300,00
2009006653 MG 2009-M-00000766	SANTISTEBAN PUENTE,JULIAN 1502,00	013630166	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad		Ordenanza de Conductas Civicas	
2009008270 G 2009-M-24265334	FLOREA,DANIEL 600,00	X8327395	Hallarse el perro potencialmente peligroso en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena.	Potencial Peligrosos	Ordenanza Muncipal Animales	
2009010593 2009-M-24861088	AMIGO SAIZ,ANDONI	072401623	El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas.	Ley 30/1998 de Residuos	G	601,02
2009012481 54,09 2009-P-00044293	ESTEBAN DIAZ,LUIS CARLOS	022729391	ESTACIONAR EN PARADA RESERVADA A TAXIS QUEDANDO FUERA DEL ESPACIO RESERVADO A ESTOS, AFECTANDO A OTROS USUARIOS.	Circulación	OMC Ordenanza Municipal L	
2009013944 2009-M-00002804	DOMINGUEZ RODRIGUEZ,CESAR	033321391	Para el caso de ruidos entre particulares (vecino con música elevada, perros ladrando, y análogos), la aplicación de la sanción se realizará conforme al importe económico dictado por el apartado de infracciones leves de esta Ordenanza.	Ordenanza Municpal Frente a Ruidos y Vibraciones	L	200,00

Total **12**

09/14007

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Notificación de iniciación de expediente sancionador

Don Fernando Muguruza Galán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importó propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/85 en relación con el RD1398/93 Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA

Primero: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

Segundo: Nombrar instructor del presente procedimiento a don Domingo García García y como secretario del mismo a Don Epifanio Fuente Acero.

Tercero: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el articulo 28.2 de la misma Ley.

Cuarto: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Quinto: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

Sexto: Conceder al interesado un plazo de quince días para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podra ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

Séptimo: Dar traslado del presente al Interesado, a la Policía Local, Instructor y Secretario del procedimiento.

Octavo: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de tramite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Castro Urdiales, 9 de septiembre de 2009.–El alcalde-presidente, Fernando Muguruza Galán.

Forma de pago: El pago se realizará mediante:

A) Carta de pago expedida por el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones, y abonada en las entidades bancarias que hayan suscrito convenio de colaboración con este Ayuntamiento, que son «Caja Cantabria» y «Banco Santander Central Hispano».